



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 NOV 2012

VISTO: La anomalía detectada en el expediente de título del Egresado
[Nombre], de la especialidad Técnico Superior en [Especialidad]
y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo [Ciclo] sin tener aprobadas dos asignaturas el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Alumnos Regulares-Punto 6.3.1 "para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo". -

Que el alumno regulariza su situación al aprobar dos asignaturas en el ciclo lectivo [Ciclo]. -

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo habiendo analizado la situación anormal detectada; aconseja convalidar lo actuado -

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por el alumno [Nombre], de la especialidad Técnico Superior en [Especialidad], no respeto el requisito establecido por la Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Punto 6.3.1.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, elévese para su referéndum y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: [Número] -C.D.



Ing. RUBÉN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. MONTSE B. BENZ
Secretaría Académica